



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S. L., 3 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 20373/2025 mediante el cual la estudiante Luana Manuela CLIMENT eleva plan de Trabajo Final Integrador; y

CONSIDERANDO:

Que la OD N° 3/21 de la Facultad de Turismo y Urbanismo establece el Reglamento de Trabajo Final Integrador para las carreras Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Hotelería.

Que la estudiante Luana Manuel CLIMENT, cursó y regularizó la asignatura Trabajo Final Integrador.

Que la estudiante elevó el Plan del Trabajo Final Integrador titulado "Higiene y Seguridad de los Alimentos en el Hotel Potrero de los Funes", que mediante RD N° 236/2025 se aprobó el Plan de Trabajo Final Integrador bajo la Dirección de la Esp. Ivana RODRÍGUEZ SALAMA y el asesor temático Lic. Federico Martin LUCERO.

Que mediante TRA 7522/2026 la estudiante solicita la baja del plan ya aprobado por inconvenientes que imposibilitan continuar con el plan original, se presenta un nuevo Plan de Trabajo Final Integrador titulado "Higiene y Seguridad de los Alimentos en el servicio Hotelero" bajo la Dirección de la Esp. Ivana RODRÍGUEZ SALAMA y el asesor temático Lic. Federico Martin LUCERO.

Que mediante RD N°291/2025 se derogó la RD N° 236/2025 y por tanto se dio de baja el Plan de Trabajo Final Integrador titulado "Higiene y Seguridad de los Alimentos en el Hotel Potrero de los Funes".

Que la Comisión de Evaluación de Planes (CEP) evaluó el nuevo Plan de Trabajo Final Integrador presentado por la estudiante y avaló la propuesta.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo Final Integrador presentado por la estudiante, Luana Manuela CLIMENT, DNI 40.188.359 , titulado "Higiene y seguridad de los alimentos en el servicio hotelero. ", bajo la Dirección de la Esp. Ivana Rodriguez SALAMA, DNI 26.278.395,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



y el asesor temático Lic. Federico Martin LUCERO, DNI 28.838.779, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Hotelería (OCS N° 2/14) según las normativas vigentes de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2 °.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretario Académico, Pablo Nicolás Montero.

Hoja de firmas